

Plan de Trabajo de la Comisión de Deportes y Ocio mandato 2019-2023

1. Resumen ejecutivo.

Del Pleno de la FEMP celebrado en septiembre pasado, se deriva una visión abierta e integral de la actividad deportiva reconociéndola, no solo como un elemento esencial de la salud, sino también como un vehículo transmisor de valores capaz de vertebrar convivencia y construir ciudadanía.

El Pleno de la FEMP recoge así el sentir de los Gobiernos Locales que la conforman, los cuales intervienen legitimados por la ingente labor que realizan en el ámbito del deporte y del ocio, labor que se proyecta en innumerables y heterogéneas actuaciones que desarrollan con esa perspectiva.

De las Resoluciones aprobadas entonces, se desprenden líneas estratégicas de actuación, recogidas en el apartado 2, que deben inspirar las actuaciones contenidas en el Plan de trabajo de la Comisión de Deportes y Ocio durante el mandato 2020-2023, al que pretende dar respuesta el apartado 3 del presente documento.

Una propuesta que, como consecuencia de la COVID19, no puede ser ajena a la nueva realidad que va a condicionar el entorno de la gestión municipal deportiva, razón por la que, para apoyar el trabajo que el conjunto de la Federación está realizando en torno a la gestión de la crisis post COVID19, se contienen en el apartado 4 de este documento una propuesta de directrices acerca de este particular.

2. Líneas estratégicas 2020-2023.

Línea 1: *Defensa del papel esencial de las Entidades Locales en la promoción de la actividad física y deportiva, coordinando su participación en el Consejo Superior de Deportes y representando los intereses locales ante otras instancias del Estado, particularmente, en los procesos de elaboración normativa. Atención especial se prestará a la problemática de la despoblación que se sufre en gran cantidad de municipios españoles.*

Es necesario articular fórmulas de promoción deportiva que contribuyan a la práctica deportiva en nuestros Municipios, fundamentalmente en Educación Primaria, mediante la planificación coordinada interinstitucional, Admón. Local, Comarcal (mancomunidades) allá donde se pueda, Provincial y Autonómico, de manera que la población escolar de este nivel de edad se pueda fijar en su entorno inmediato, a través de actividades de ocio y deporte.

Línea 2: *Promoción de la actividad deportiva como elemento esencial de la protección de la salud de las personas que conviven en nuestros pueblos y ciudades.*

Invertir en la práctica del deporte es ahorrar en gasto sanitario, más teniendo en cuenta el alto índice de envejecimiento de la población española: en menos de treinta años se ha duplicado el número de personas mayores de 65 años y se calcula que en el 2050 representen más del 30% de la población global. En este sentido se deberán realizar medidas concretas y programas de actuación, en las que se visualicen acciones correctoras inversamente proporcionales a la población de los Municipios, atendiendo especialmente a la edad de los habitantes en este tipo de poblaciones, generalmente envejecida, tutorizando y supervisando la actividad física por personal cualificado, médico y deportivo. Debemos poner en valor, la importancia y el beneficio de la actividad física saludable, para ese colectivo, ya que dichas medidas contribuyen y mejoran su estado de salud, físico y mental, contribuyendo a un menor uso de los servicios sociosanitarios, y por tanto a descongestionar los servicios públicos sanitarios en gran medida.

Línea 3: *Fomento del deporte local abierto e inclusivo, vinculado a espacios generadores de convivencia y a la construcción de tejido comunitario, potenciando el desarrollo la perspectiva de género en el conjunto de las políticas relativas a la actividad física y deportiva; favoreciendo la participación de la población infantil juvenil y de las personas mayores; de las personas con discapacidad; y la visualización del colectivo LGTBI.*

Pondremos en valor las fortalezas de uso de los diferentes entornos en los que están enclavados los municipios, los espacios públicos abiertos se pueden convertir en verdaderos gimnasios al aire libre y el mobiliario urbano en elementos biosaludables. La red de senderos y vías pecuarias de nuestros municipios puede permitir poner en valor estos recursos naturales, generalmente infrautilizados, para ayudar asimismo a potenciar la economía de los mismos.

Línea 4: *Promoción del deporte como herramienta de valor para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).*

Deberemos articular fórmulas de coordinación con los servicios que se articulan a través de la Agenda 2030, rentabilizando los recursos económicos disponibles, que contribuyan a generar procesos de identidad, en las que se pongan en valor las zonas desfavorecidas, que generalmente se asocian con la España vaciada. La Agenda 2030 debe contemplar entre sus actuaciones, la mejora de las redes de comunicación de los Municipios más pequeños, de manera que situaciones negativas como las que se han vivido derivadas de la Pandemia, puedan ser una fortaleza en el futuro, a través de la digitalización de los servicios públicos de estos Ayuntamientos.

Línea 5: *Visualización y apoyo de la calidad de los servicios deportivos locales y del desarrollo de las instalaciones deportivas y de ocio multifuncionales.*

Línea 6: *Garantía de una práctica físico-deportiva segura y saludable que cuente con profesionales debidamente formados.*

Es necesario que los Ayuntamientos, especialmente los más pequeños, puedan disponer de recursos materiales y humanos, para garantizar que los vecinos y vecinas puedan realizar prácticas deportivas en instalaciones adecuadas, con el asesoramiento necesario de profesionales cualificados. Los municipios más pequeños no solo carecen de instalaciones y equipamientos adecuados, además, la falta de personal cualificado que les estimule a la práctica deportiva, potencia la aparición de otro tipo de valores que, estimulados por elementos externos, posibilitan el abandono de la práctica deportiva.

Línea 7: *Protección del deporte en edad escolar como contribución a la formación integral y al desarrollo personal y social de quienes constituyen el grupo de personas más jóvenes de nuestra sociedad.*

En este sentido parece evidente la necesidad de la práctica deportiva escolar, con un componente competitivo, pero a la vez, mediante la educación en valores que contribuya a la formación integral de los chicos y chicas en edad escolar. Valores como el respeto, la solidaridad, el juego limpio, el esfuerzo, el sacrificio, etc., deben ser utilizados mediante los programas adecuados, como herramientas educativas. Consideramos mucho más importante el deporte como juego, en el que se permita la máxima inclusión e integración posible, que como simple competición, en la que priman otro tipo de valores.

Línea 8: *Digitalización del deporte.*

Permitirá la mejora y adaptación a las nuevas tecnologías. Marco que nos permitirá mejorar.

3

3. Propuesta de Plan de Trabajo 2020-2023.

- El ámbito de colaboración de la FEMP y los Gobiernos Locales en el **Consejo Superior de Deportes (CSD)** se constriñe a la correspondiente participación en sus respectivos órganos internos y ello a pesar de tener un Convenio en vigor entre ambas instituciones que contempla un ámbito de colaboración mayor.

Conforme a la relevancia que juegan los Gobiernos Locales, parece lógico embarcarse en un proceso de revisión de las mencionadas relaciones, con miras a la posible suscripción de un nuevo Convenio que actualice el marco de actuación de los Gobiernos Locales en el CSD y concrete programas de actuación conjunta a los que puedan acogerse las Entidades Locales y ayudas económica a municipios para el fomento de la práctica deportiva y de actividad física, sacar el deporte a la calle y parques del municipio (la ciudad como espacio deportivo).

- La colaboración con las Federaciones deportivas españolas, y demás actores del deporte español, en actividades y programas que converjan con las líneas de actuación de la Comisión

es otra de las áreas de trabajo por desarrollar durante este mandato. Se explorarán vías de colaboración institucional con la **Asociación del Deporte Español (ADESP)**, asociación representativa de los intereses de las Federaciones Deportivas Españolas.

Y, en esta línea, la FEMP ya dispone de una oferta concreta de colaboración de la *Federación Española de Salvamento y Socorrismo* para participar, entre otras actividades, en campañas de difusión para evitar ahogamientos o en la implantación de la *Bandera Europea de Seguridad* en nuestras playas. Esta campaña será además de especial utilidad en una gran mayoría de municipios españoles donde es fundamental potenciar la formación de jóvenes para puedan atender espacios donde practicar actividades acuáticas cuya vigilancia en época estival plantea problemas de atención.

- En el ámbito de la cooperación la FEMP contará con el Consejo del Colegio de Profesionales de la Educación Física y el Deporte (COLEF) con quienes ya colaboró en la elaboración de una guía de buenas prácticas de ejercicio físico y salud y que en las actuales circunstancias, de epidemia por COVID, ha renovado su compromiso con la sociedad a través del programa *#YoEntrenoEnCasa #YoMeNuevoEnCasa* y posteriores orientaciones en la etapa de desescalada.
- La Comisión velará porque las consejerías de Sanidad reporten datos sobre la salud de la población escolar de nuestros municipios por parte de las consejerías a los Ayuntamientos, con el objetivo de conocer el estado de composición corporal de los más jóvenes para establecer políticas de lucha contra el sedentarismo la obesidad y el sobrepeso. Y en este sentido, seguirá colaborando en el impulso de iniciativas como la receta deportiva.

Y es que, la promoción de la actividad física y deportiva como hábito saludable es una constante en la agenda deportiva local. La cooperación de la FEMP con proyectos que tengan como objetivo la promoción de hábitos saludables a través del fomento del deporte y la actividad física para mantener una vida activa y dinámica desde la infancia, serán una constante en el trabajo a desarrollar durante este mandato. Así continuará en contacto con organizaciones como la Fundación Deporte Joven, así como el ya citado COLEF u otras como la Red Española de Ciudades Saludables y todas aquellas que planteen propuestas con el objetivo mencionado.

- La existencia de Organizaciones de gestores deportivos con implantación territorial integrados sustancialmente por empleados públicos que prestan sus servicios en otras tantas Administraciones, puede permitir la elaboración de programas de actuación en los que estos profesionales ofrecen sus conocimientos y recursos para mejorar la calidad de los servicios públicos que prestan los Ayuntamientos. Una fórmula de colaboración, a través de posibles convenios, puede y debe ayudar a las entidades locales a mejorar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.
- En coherencia con este planteamiento, la Comisión impulsará el establecimiento de **relaciones con el sector público-privado**, especialmente con el tercer sector, tendente a generar sinergias en materias relacionadas con cualquiera de las líneas estratégicas de actuación de la Comisión, con especial relevancia, las referidas al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 (sostenibilidad, igualdad y convivencia, inclusión).

- Precisamente, en este ámbito de actuaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, la FEMP y el **Comité Olímpico Español** formalizaron hace apenas un año mediante la firma de un Convenio que posibilitó la generación de un plan de trabajo a dos años vista (2019-2020) y que preveía una serie de actividades conjuntas, como, entre otras, la creación de un Concurso de Buenas prácticas deportivas locales, el apoyo del COE a una exposición sobre los 40 años de promoción física y deportiva municipal, la generación de un standard de carrera popular de impulso a los valores olímpicos o la participación de los Gobiernos Locales en la Casa de Hospitalidad que el Comité Olímpico Español tiene previsto abrir durante la celebración de los Juegos Olímpicos de Tokio.

La aparición del coronavirus ha truncado la planificación prevista, por lo que se impone revisar la Addenda de colaboración (2019-2020) para analizar su viabilidad de las actividades previstas, en función de la evolución de la pandemia y el perfil de las mismas; y, en todo caso, suscribir una nueva para el período (2021-2022), en la que determinar las actuaciones que ambas instituciones acuerden para ese período.

- La Comisión promoverá la actividad física en entornos inclusivos ·formación especializada, accesibilidad al deporte y planes deportivos de promoción de competición inclusiva.

Del mismo modo, medidas que ayuden a impulsar el deporte en colectivos especiales, como pueden ser mujer o jóvenes; promocionará actividades de conciliación familiar para que las madres e hijos puedan realizar su actividad deportiva en la misma instalación y con el mismo horario.

- Los Gobiernos Locales son titulares del **mayor parque de instalaciones deportivas** del país, instalaciones donde tienen lugar un sinfín de actividades deportivas y de ocio. Son auténticos espacios de convivencia y de construcción ciudadana que forman parte del día a día de las personas que habitan nuestros pueblos y ciudades. Como toda infraestructura, necesita recursos para su creación, mantenimiento y rehabilitación, recursos que no siempre llegan. Es necesario dotar a los Gobiernos Locales de esos recursos y más considerando el proceso de adaptación tanto de la práctica de la actividad deportiva como de las instalaciones de titularidad municipal donde ésta tiene lugar, que deberán afrontar como consecuencia de la implantación de los protocolos de vuelta a la práctica de la actividad física y deportiva.

Por ello, la actuación de la Comisión promoverá un Plan nacional de instalaciones, con subvenciones para la construcción de nuevas infraestructuras, y otra línea para mantenimiento y mejora, con especial hincapié en la seguridad de las instalaciones (ITV del equipamiento deportivo).

- Y, en la misma línea, se impulsará la creación de una plataforma de voluntariado para la prevención, concienciación y vigilancia en las instalaciones deportivas, eventos deportivos, actos... y la puesta en común los convenios con el personal voluntario y con los clubes o entidades privadas colaboradoras con los ayuntamientos, para evitar, en la medida de lo posible, los informes Jurídicos que no sean favorables, los cuales en algunos casos pueden impedir los acuerdos en estos convenios con el consiguiente perjuicio para el desarrollo de la actividad.

- La Comisión buscará un nuevo marco laboral para el conjunto de monitores que forman parte de la base de las entidades deportivas del país, fundamentalmente de base, ya que es necesario encontrar una propuesta que no penalice y ponga en riesgo esta estructura.

- Y, de la misma forma, promoverá una revisión del tratamiento fiscal que favorezca a todos los ciudadanos para facilitar la práctica deportiva, especialmente en lo relativo a la reducción de IVA en actividades y material deportivo del 21 % al 10%.

Finalmente, se impulsará un programa de formación en gestión deportiva municipal dirigida a técnicos y responsables políticos en el Plan de formación de la FEMP; publicaciones sobre buenas prácticas en gestión deportiva municipal, piscinas, organización de eventos...; y el ejercicio físico mediante herramientas digitales entre todos los segmentos de la población mediante campañas de comunicación y concienciación conjuntas.

- En relación con las consecuencias de la pandemia, la FEMP seguirá prestando asesoramiento en cuanto a la vuelta a la práctica deportiva en esas instalaciones en esa desescalada a los Gobiernos Locales que lo soliciten y en colaboración con las organizaciones de profesionales que están trabajando en esta línea: COLEF y la Federación de Asociaciones de Gestores Deportivos (FAGDE).